



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de contestación. Sírvasse Proveer.

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2022 00 583 00			
DEMANDANTE	Gustavo Molina Briñez	C.C. No.	14.221.159
DEMANDADA	Fiduprevisora como administradora del PAR Banco Cafetero		
	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Pensión restringida de jubilación		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a las doctoras **JAHNNIK INGRID WEIMANNS SANCLEMENTE** y **ANA MARÍA MEJÍA OÑATE** como apoderadas principal y sustituta de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, y **ANA MARÍA MEJÍA OÑATE**, de conformidad con las facultades a ellas conferidas en los poderes otorgados.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, toda vez que allegó escrito de contestación dentro del término de ley y cumpliendo los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: Previo a señalar fecha para audiencia **REQUERIR** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** a efecto de que allegue el expediente administrativo de **GUSTAVO MOLINA BRIÑEZ**, para lo cual se concede el término de **QUINCE (15) DÍAS**, so pena de hacerse acreedora a **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV**, por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE ABRIL DE 2024. Por ESTADO No. 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ea4fc5fa321771ee023c4250aa2d160b81ad884fcc95b8e3fcd5d0e794b49**
Documento generado en 25/04/2024 12:16:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>